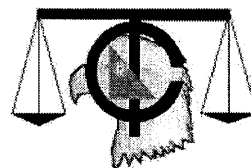
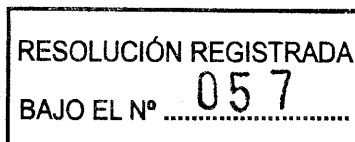




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 09 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 65/2016, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 479/2016 LETRA T.C.P. V.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 2583, se resuelve remitir a la Dirección de Administración la Nota Interna TCP VA N° 479/16, a los efectos de la incorporación en planta transitoria del C.P. Esteban Sebastián TOVARES, en el cargo de Revisor de Cuentas categoría B1.

Que según Nota Interna N° 524/2016 Letra: T.C.P.-D.A., la Dirección de Administración informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria del profesional citado, con categoría B1.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al C.P. Esteban Sebastián TOVARES, DNI N° 34.067.869, a partir del día 09 de marzo del corriente año, para desempeñarse como Revisor de Cuentas, en la categoría B1, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al C.P. Esteban Sebastián TOVARES DNI N° 34.067.869 de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del día 09 de marzo del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al nombrado, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22° del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10.

ARTÍCULO 3º.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 057 / 2016.

TCP
Confecionado
CB
Controlado
Contado

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia